

Informe autoevaluación: 4311859 - Máster Universitario en Optometría y Visión

DATOS DEL TÍTULO

| | |
|---|---|
| Número de Expediente (RUCT): | 4311859 |
| Denominación Título: | Máster Universitario en Optometría y Visión |
| Fecha de verificación inicial: | 30-11-2009 |
| Fecha de última modificación aprobada de la memoria: | - |
| Universidad responsable: | Universidad Complutense de Madrid |
| Universidades participantes: | Universidad Complutense de Madrid |
| Centro en el que se imparte: | Facultad de Optica y Optometría |
| Nº de créditos: | 60 |
| Idioma: | Español |
| Modalidad: | Presencial |

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

El informe de autoevaluación que se presenta sobre el Máster en Optometría y Visión ha sido elaborado por el Coordinador del Máster y la Delegada de la Decana para la Calidad siguiendo las indicaciones establecidas en la Guía de Evaluación para la Renovación de la Acreditación. Dicho Informe ha sido aprobado por la Comisión de Calidad de la Facultad de Óptica y Optometría. En el 2017, se aprueba la modificación de la memoria de verificación de la titulación con el objetivo de subsanar algunas de las debilidades indicadas en el informe final para la renovación de la acreditación de este Título con fecha del 21 de diciembre de 2015.

■ Debilidades destacadas en la titulación y acciones de mejora:

Desde la última reacreditación del Título, la situación del Máster en Optometría y Visión respecto a puntos débiles del mismo ha cambiado considerablemente. Durante dicha evaluación, el Máster presentaba dos puntos débiles que eran la "tasa de cobertura" y la "tasa de participación del profesorado en el programa DOCENTIA". Ambos indicadores se habían mantenido en valores muy bajos desde la implantación del Máster. Tal y como se observa en la Tabla 3 (véase apartado 7.1.a), el porcentaje de cobertura ha experimentado un incremento considerable durante los dos últimos cursos académicos (2017-18 y 2018-19), debido a la puesta en marcha de una acción de mejora que supuso la modificación del Plan de estudios de la titulación con el fin de cambiar el perfil del Máster hacía estudios con orientación clínica e investigadora. En cuanto a la participación en el programa DOCENTIA, desde que la participación en el programa se hizo obligatoria de cara al reconocimiento quinquenios, acreditaciones, etc. este indicador ha mejorado considerablemente, habiendo el profesorado tomado conciencia de la importancia de evaluar su actividad docente.

Desde el último informe de renovación de la acreditación, y respecto a los puntos débiles encontrados, algunos de ellos fueron detectados en el curso 2014-15 y se ha seguido trabajando en ellos para su mejora durante los cursos 2015-16, 2017-18, 2018-19 y se va a continuar trabajando durante el curso 2019-20.

Respecto a las encuestas de inserción laboral de los egresados: Hemos detectado que la UCM está incrementando los esfuerzos para mejorar la recogida de información sobre este indicador. Por parte de la Facultad, tenemos nuestro propio sistema de recogida de encuestas en papel. Estas encuestas son cumplimentadas en la Secretaría de la Facultad por los egresados en el momento de recoger el Título. Hemos detectado dos problemas. Uno respecto al volumen de encuestas que de momento es escaso (1 participante en el año de finalización de estudios 2016, 1 participante en el año de finalización de estudios 2017 y 7 participantes en el año de finalización de estudios 2018) y otro respecto a la densidad de las encuestas. Desde la Facultad se ha puesto en marcha durante el

curso 2018-2019 una acción de mejora que propone: (i) estar más pendiente en Secretaría de la Facultad de que repartan los formularios, e (ii) incorporar la encuesta elaborada por la Facultad a la solicitud de recogida del Título disponible en la página web del Centro (<https://optica.ucm.es/solicitudes>) para que los egresados puedan cumplimentarla con más tiempo y precisión. Los resultados de esta acción no se han visto reflejados todavía, debido a que muchos de los egresados no han recogido el Título, ya que no lo requieren para incorporarse al mercado laboral. Sin embargo, esta acción ha tenido buenos resultados en otras titulaciones de la Facultad como el Grado. En los próximos años es de esperar que esta acción tenga un impacto positivo para mejorar el porcentaje de encuestas cumplimentadas.

Respecto a las encuestas de satisfacción de recién egresados: Durante el curso 2018-2019 se ha tenido acceso por primera vez a información relativa a la satisfacción relativa a los egresados con el título, pero con baja tasa de participación (14,29%). Por otra parte, la Facultad realiza dichas encuestas en papel. Estas encuestas son rellenadas por los egresados en la Secretaría de la Facultad en el momento de solicitar el Título. Hemos detectado los mismos dos problemas que en las encuestas de inserción laboral. Uno respecto al volumen de encuestas, que de momento es escaso (1 solo participante), y otro respecto a la densidad de las encuestas. Desde la Facultad se ha puesto en marcha una acción de mejora que propone: (i) estar más pendiente en Secretaría de la Facultad de que repartan los formularios, e (ii) incorporar dicha encuesta a la solicitud de expedición del Título disponible en la página web de la Facultad (<https://optica.ucm.es/solicitudes>) para que los recién egresados puedan cumplimentarla con más tiempo y precisión. Al igual que en el epígrafe anterior, los resultados de esta acción no se han visto reflejados todavía, debido a que muchos de los egresados no han solicitado el Título, ya que no lo requieren para incorporarse al mercado laboral. Sin embargo, esta acción ha tenido unos buenos resultados en otras titulaciones de la Facultad como el Grado. En los próximos años es de esperar que esta acción tenga un impacto positivo para mejorar los resultados respecto al número de encuestas cumplimentadas.

Respecto a la participación del profesorado en las encuestas de satisfacción: El profesorado del Máster puede de forma voluntaria y anónima cumplimentar la encuesta de satisfacción vía telemática. La encuesta dirigida a los profesores se compone de 17 ítems que se puntúan entre 1 y 10, en los que se abordan aspectos tales como: fondos bibliográficos, grado de implicación del alumnado, mecanismo de coordinación de la titulación, etc. El principal problema que se ha detectado es que el profesorado no muestra interés por rellenar este tipo de encuestas (4 participantes durante el curso 2018-2019). Desde la Facultad se han establecido como acciones de mejora: (i) insistir en la necesidad y la importancia de rellenar las encuestas de satisfacción, y (ii) enviar mensajes alertando al profesorado del periodo para cumplimentar dichas encuestas.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: 1.1.a) La estructura del plan de estudios implantado es coherente con lo previsto en la memoria de verificación.

Como estaba previsto en la memoria de verificación del Título, el Máster se implantó en el curso 2010-11. Durante los cursos 2014-15, 2015-16 y 2016-17, la programación de los estudios se basó en el Plan de Estudios reflejado en la memoria de verificación original del Título. En 2017 se aprobó una modificación de la memoria de verificación que fue implantada en el curso 2017-18. Según se detalla en dicha memoria, el Plan de Estudios se organiza en un módulo sobre "Optometría y Visión", integrado por 5 asignaturas obligatorias (30 ECTS), un segundo módulo, en el que los alumnos pueden elegir entre diversas asignaturas optativas (hasta completar 18 ECTS) y, por último, el Trabajo Fin de Máster (TFM) (12 ECTS), consistente en un trabajo de investigación que se defiende oralmente ante un tribunal.

Las actividades formativas se adaptan perfectamente a los objetivos planteados y permiten al alumno adquirir los resultados de aprendizaje previstos en las diferentes asignaturas. Como se recoge en la memoria de verificación consisten en clases presenciales teóricas y prácticas, clases de problemas, trabajos tutelados, seminarios y tutorías dirigidas. En el TFM, bajo la dirección del profesor tutor, se desarrolla la capacidad del estudiante para elaborar un trabajo de investigación. En él se ofrece al alumno la posibilidad de participar en el desarrollo de un proyecto de investigación, desde su planificación, ejecución y elaboración de la memoria hasta su presentación y defensa final.

Las guías docentes de las asignaturas (EOS 1) están publicadas en la web de la titulación (<https://www.ucm.es/masterov/plan-de->

estudios-1). En ellas se concretan las actividades formativas y los sistemas de evaluación de cada asignatura, los cuales son coherentes con las competencias y los objetivos establecidos en la memoria de verificación. Los resultados de aprendizaje de las asignaturas que constituyen el Plan de estudios son óptimos (Tabla 2). Esta información se analiza con detalle en el apartado 6.

1.1.b) Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas respetan los porcentajes de presencialidad y se desarrollan en centros autorizados.

Todas las actividades formativas englobadas en cada asignatura están recogidas en las guías docentes (EOS 1). La titulación se imparte en su totalidad en modo presencial en la Facultad de Óptica y Optometría de la UCM, a excepción de la asignatura "Estadística y métodos de investigación Biosanitaria" (la parte de Estadística se imparte en la Facultad de Estudios Estadísticos, UCM) y la asignatura "Prácticas Clínicas" que se imparte en el Hospital Universitario Clínico San Carlos.

1.1.c) Las competencias reflejadas en las guías docentes están actualizadas al perfil de egreso del Título y corresponden al nivel formativo del MECES del título.

El objetivo del Máster es formar a egresados con un conocimiento avanzado en los aspectos clínicos de la Optometría y la Visión, e introducirles en el campo de la Investigación Clínica. Para ello se estipulan una serie de competencias generales y específicas detalladas en la memoria verificada y distribuidas entre las diferentes asignaturas que componen la titulación y que figura en las guías docentes de cada una de ellas (EOS 1). Todas las competencias recogidas en la titulación se corresponden al nivel 3 del MECES.

1.1.d) La modalidad o modalidades y el idioma de impartición del título se ajustan a lo verificado.

El Máster se imparte en modalidad presencial y en castellano como se indica en la memoria verificada del Título. Si bien el idioma de impartición es el castellano, en todas las asignaturas el estudiante debe leer y comprender artículos científicos escritos en inglés.

1.1.e) El tamaño del grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previsto.

El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. El número de plazas ofertadas de nuevo ingreso cada curso es de 40 alumnos. En los cinco cursos transcurridos desde la anterior acreditación, el número de estudiantes matriculados nunca ha excedido al número de plazas ofertadas, lo que ha permitido conseguir de forma muy satisfactoria los objetivos planteados en las distintas asignaturas mediante la realización de las actividades formativas y ha facilitado la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. Además, permite un seguimiento individualizado de los alumnos y su participación activa en las clases. Durante los tres primeros años de período sometido a evaluación hubo una disminución en el número de alumnos matriculados en comparación a su primer año de impartición. Se detectó que la posible causa era que en estos años se había incrementado la oferta formativa de másteres en este campo y quizás con contenidos que pudiesen resultar más atractivos para el alumno. Identificada esta situación, se planteó como acción de mejora realizar una modificación del Plan de Estudios en 2017 para hacerlo más atractivo y tratar de aumentar el número de alumnos matriculados. Este nuevo Plan se implantó en el curso 2017-18. A la vista del número de estudiantes matriculados durante dicho curso es efectivo.

1.1.f) En el caso de que el Título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto, son adecuados para la adquisición de las competencias del Título.

Aunque el Máster no contempla la realización de prácticas externas, hay que destacar que varias de las asignaturas del Plan de Estudios incluyen entre sus actividades la realización de prácticas en Centros ajenos a la Universidad, bajo convenios de colaboración firmados con la UCM (siendo algunas de ellas de perfil clínico, lo que permite potenciar la adquisición de las competencias clínicas). Además, durante el curso 2017-18 y a raíz de la modificación del Plan de Estudios, se introdujo la asignatura de "Prácticas Clínicas" cuya actividad se ha realizado en el Hospital Clínico San Carlos. Los estudiantes han valorado de forma muy positiva esta asignatura, por lo que se seguirá tratando de fomentar entre el profesorado el mantenimiento y potenciación de la misma.

1.1.g) La oferta de prácticas cumple adecuadamente la demanda del alumno.

Como aparece en la guía docente, todas las asignaturas tienen un importante componente práctico, que oscila entre el 27% y 44,44%. De este porcentaje, se ha querido analizar por separado, la asignatura de Prácticas Clínicas, con un componente de casi el 90% práctico y que se realiza íntegramente en el Hospital Universitario Clínica San Carlos. En la asignatura de Contactología Avanzada, se realizan prácticas en las instalaciones de la Clínica Universitaria de Optometría de la Facultad, donde los estudiantes pueden tratar directamente con pacientes reales y realizar adaptaciones de lentes de contacto. La pregunta

relacionada con la calidad del contenido práctico de cada asignatura en las encuestas de satisfacción que se realiza al alumnado (apartado 7.2a) muestra una valoración superior a 3 sobre 5 en todas las asignaturas en el curso 2018-19 (EOS 35). En la encuesta de satisfacción de los estudiantes llevada a cabo por la Universidad, los estudiantes consideran que el componente práctico es adecuado obteniendo una calificación de 5,67 (EOS 35).

1.1.h) Las normas de permanencia establecidas se aplican correctamente y coinciden con las establecidas en la memoria Las normas de permanencia en el Máster se rigen por la normativa aprobada en el Consejo de Gobierno de la UCM del 14 de octubre de 2008, publicada en BOUC nº 14, 20-11-2008 (<http://pendientedemigracion.ucm.es/bouc/pdf/902.pdf>). En esta normativa se establecen las modalidades de matrícula, la anulación de matrícula, el cómputo de convocatorias, los mínimos a superar por el estudiante y las normas relativas a compensación. Dicha normativa se ha aplicado correctamente desde que comenzó a impartirse el Máster. En los cursos analizados no se ha dado el caso de ningún estudiante que no haya aprobado ninguna asignatura obligatoria en las convocatorias de dicho curso.

Debido a la subida de tasas y con el fin de facilitar que los alumnos puedan cursar el Máster a tiempo parcial simultáneamente con la actividad laboral, el 12 de julio de 2013 se aprobó en Consejo de Gobierno de la UCM modificar el número mínimo de ECTS del que pueden matricularse los alumnos en un curso. Éste es de 18 ECTS. También se han tomado decisiones respecto a los TFM para facilitar la presentación de éstos en el mismo curso en el que el alumno superó el resto de asignaturas y no se vea obligado a una segunda matrícula. Para ello se permite a los Centros fijar varios plazos de Tribunales evaluadores para la convocatoria de septiembre. Por otra parte, los alumnos que ya han sido tutelados y no hayan podido someter el TFM a evaluación abonarán un 25% del precio establecido para dicha segunda matrícula.

1.1.i) Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad responden a criterios y se aplican de forma precisa y justificada, teniendo en cuenta siempre la adecuación de los reconocimientos efectuados por formación/experiencia previa en relación a las competencias a adquirir por parte del estudiante en el Título.

Para el reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas de Títulos oficiales de la UCM se sigue la normativa general publicada en BOUC nº 14, 10-11-2011 que puede consultarse en <http://pendientedemigracion.ucm.es/bouc/pdf/1529.pdf>. Durante el periodo sujeto a estudio en esta evaluación, no se han solicitado ningún tipo de reconocimiento de créditos por parte de los estudiantes en el Título.

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: 1.2.a) La coordinación vertical y horizontal entre las diferentes asignaturas o entre distintos docentes y mismas asignaturas ha sido evidencia formalmente y ha garantizado una adecuada asignación de cargas de trabajo al estudiante. En el caso de que haya materias con actividades formativas que incluyan una parte de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio se prestará especial atención a los mecanismos de coordinación entre ambas actividades formativas A efectos de la coordinación específica de la titulación existe la figura de Coordinador/a de Máster (creado con fecha 23/06/2010), que forma parte de pleno derecho en la Junta de Facultad y en diferentes comisiones tales como la Comisión Académica y la Comisión de Calidad del Centro. Entre las funciones del Coordinador se encuentran las siguientes: coordinar la asignatura "Trabajo Fin de Máster" (TFM), realizar la distribución de los TFM, gestionar el nombramiento de los tribunales para su evaluación, responder a las solicitudes de información y orientación sobre el Máster, colaborar con la Secretaría de Alumnos en el proceso de admisión y matrícula, y llevar a cabo la coordinación horizontal del Máster. Como parte de la labor de coordinación horizontal se convoca al menos una reunión al año, en la que se reúnen los representantes de cada una de las asignaturas del Máster. En estas reuniones el coordinador informa sobre posibles novedades tanto de índole administrativa como docente y recaba sugerencias e inquietudes por parte del profesorado relacionadas con el Máster. Se presentan como evidencia las reuniones que a tal efecto se han realizado durante los cursos 2017-18 y 2018-19 (EOS 2). Además de las reuniones, si es necesario, en cualquier momento del curso se comunica mediante correo electrónico cualquier aspecto relevante para el desarrollo del Máster que sea de interés para el colectivo de sus profesores o alumnos.

La coordinación entre las diferentes asignaturas que componen el plan de estudios ha sido correcta. La carga académica y la secuenciación entre el primer y el segundo semestre resultan adecuadas para la adquisición de las competencias establecidas. Así, la enseñanza está diseñada para comenzar con la mayor parte del módulo obligatorio de "Optometría y Visión", cuyo objetivo es formar al estudiante con una doble orientación clínica e investigadora, permitiéndole potenciar aspectos fundamentales para los profesionales en el campo de la Optometría e introducirle en los métodos de investigación comunes en Optometría y visión, imprescindibles para todo investigador o académico en este campo. Para continuar, el estudiante debe cursar 18 ECTS de asignaturas optativas del módulo "Especialidades en visión" que le permiten orientar su formación a campos más específicos como en Bioquímica visual, Neurociencia visual y Óptica visual.

La información relativa al TFM (procedimiento para la elección del tema, los trámites administrativos necesarios, las normas para

la elaboración y defensa de los trabajos, etc.) recoge las directrices sobre el TFM aprobadas por el Consejo de Gobierno de la UCM (BOUC nº 15) (EOS 27). Esta información se encuentra disponible en la página web de la titulación y en el campus virtual de la asignatura. La asignación de los TFM tiene lugar en el mes de octubre, de manera que el alumno puede comenzar a trabajar en él a partir de ese momento bajo la dirección de su tutor.

Tal y como se contempla en la memoria de verificación, la docencia es fundamentalmente presencial, mediante clases teóricas, clases prácticas, realización de seminarios, tutorías, visitas a clínicas especializadas, etc. La figura de un Coordinador de cada asignatura garantiza una correcta coordinación entre las actividades teóricas y prácticas. Respecto a los sistemas de evaluación, buena parte de las asignaturas realizan la evaluación a partir de un trabajo individual y otras incluyen exámenes, tanto teóricos como prácticos.

La información detallada de las actividades realizadas en cada una de las asignaturas se puede encontrar en las fichas o guías docentes (EOS 1). Las asignaturas del Máster se imparten en horario de tarde, todas ellas en la Facultad de Óptica y Optometría, excepto (i) la asignatura de "Estadística y métodos de investigación biosanitaria" que se imparte en dos Centros: la Facultad de Estudios Estadísticos y la Facultad de Óptica y Optometría, y (ii) la asignatura de Prácticas Clínicas que se imparte en el Hospital Universitario Clínico San Carlos. Existe una adecuada coordinación con los profesores de ambos Centros que imparten ambas asignaturas a través de los Coordinadores de las mismas.

1.2.b) En el caso de que el Máster se imparta en varios Centros de la misma Universidad o sea interuniversitario, valorará la coordinación entre los mismos, ofreciendo información detallada de cada uno de ellos.

La titulación se imparte prácticamente en su totalidad (85%) en la Facultad de Óptica y Optometría. Como se ha expuesto en el punto anterior, en la asignatura de "Estadística y métodos de investigación biosanitaria", el bloque relacionado con Estadística (3 ECTS) se imparte en la Facultad de Estudios Estadísticos. Existe una adecuada coordinación con los profesores de ambos Centros que imparten dicha asignatura a través de la Coordinadora de la misma, estando claramente diferenciadas las temáticas abordadas en cada bloque.

Por otro lado, la asignatura de "Prácticas Clínicas" se realiza en el Hospital Clínico San Carlos. Para coordinar dicha asignatura existe una Coordinadora, profesora de la Facultad de Óptica y Optometría, que se encarga de organizar el trabajo y las rotaciones en el Hospital. Antes del comienzo del curso académico, se coordina con el Jefe de Sección y Jefe de Servicio de Oftalmología del Hospital, al que se le envía un portfollio que incluye información sobre el listado de alumnos, distribución por grupos (3-4 estudiantes por grupo), así como las fechas en las que acudirá cada grupo a cada sección. Respecto a las rotaciones clínicas en el Hospital, se establecen cuatro rotaciones de Oftalmología (glaucoma, retina, motilidad, y Unidad de superficie e inflamación ocular) y cuatro en Optometría. En todas las rotaciones están bajo de la supervisión de un profesor (EOS 7).

1.2.c) En el caso de un Título tenga Prácticas Externas/Clínicas, se valorará la coordinación entre el tutor académico de prácticas y el tutor la institución, asegurando la supervisión necesaria para que las prácticas permitan a los estudiantes las competencias correspondientes.

Este Máster no incluye entre sus asignaturas la de Prácticas Externas. No obstante, varias de las asignaturas incluidas en el plan de estudios del Máster comprenden entre sus actividades la realización de prácticas en Centros ajenos a la Universidad. Estas actividades enriquecen la formación del estudiante y tienen una gran acogida por parte de los alumnos matriculados, por lo que se seguirá tratando de fomentar entre el profesorado el mantenimiento y potenciación de estas actividades.

Respecto a las Prácticas Clínicas, en la memoria original no se recogía ninguna asignatura de estas características, y fue introducida como nueva asignatura tras la modificación del Título que se realizó en 2017, para potenciar la formación clínica demandada por los anteriores egresados. En el punto anterior, se destaca la organización y coordinación de la asignatura. Respecto a la supervisión del estudiante, en primer lugar, durante la primera semana del curso se imparten seminarios clínicos a cargo de la Coordinadora de la asignatura. Del mismo modo, los estudiantes reciben información detallada de todas las sesiones clínicas que se desarrollan en el Hospital, pudiendo asistir a ellas. Durante las rotaciones clínicas, tanto en Oftalmología como en Optometría, el estudiante está supervisado por un Profesor de la UCM (adscrito al Departamento de Optometría y Visión o al Departamento de Inmunología, Oftalmología y ORL). Para evaluar la adquisición de conocimientos y competencias, al comienzo de la asignatura, el estudiante ha de realizar una encuesta sobre sus conocimientos. Esta misma encuesta es repetida al finalizar el curso, valorando en este momento los conocimientos adquiridos durante las prácticas clínicas. Posteriormente, se hacen dos análisis de resultados, uno comparando los resultados de principio y final de curso, y otro comparando los resultados con los estudiantes del curso académico anterior (EOS 6).

1.2.d) En el caso de que el Título se imparta en varias modalidades, presencial, a distancia o semipresencial, se valorará la coordinación docente entre las modalidades con el fin de que los estudiantes pueda alcanzar las mismas competencias con independencia de la modalidad cursada.

No procede.

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para

iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: 1.3.a) Se tendrá en cuenta que el número de estudiantes de nuevo ingreso en el Título no supera lo aprobado en la Memoria de verificación o en su caso las plazas autorizadas por las administraciones competentes para el caso de profesionales de ámbito de la salud.

El número de estudiantes matriculados en el Máster en Optometría y Visión en los cuatros cursos académicos que se someten a evaluación, no supera el valor de 40 alumnos establecido como máximo en la Memoria de verificación (curso 2014-15: 11 estudiantes; curso 2015-16: 9 estudiantes; curso 2016-17: 13 estudiantes; curso 2017-18: 30 estudiantes; y curso 2018-19: 36 estudiantes).

1.3.b) El perfil de acceso, los requisitos y pruebas específicos de admisión son públicos y coherentes y se ajustan a la legislación vigente.

El perfil de ingreso está claramente especificado en la página web del Máster (<https://www.ucm.es/masterov/perfil-de-acceso-y-criterios-de-admision>) (EOS 3). Podrán acceder los estudiantes que hayan cursado estudios previos en Grado de Óptica y Optometría o Título equivalente y titulaciones universitarias oficiales en el área de salud, ciencias experimentales y afines. Este perfil de ingreso resulta adecuado para cursar estos estudios. No se realizan pruebas específicas para la admisión.

1.3.c) En los títulos de máster los criterios de admisión son específicos, coherentes y se ajustan al perfil de ingreso necesario para alcanzar las competencias esperables en un nivel del MECES III y se aplican correctamente publicado. En el caso de que cuenten con complementos de formación, se analizarán si los mismos cumplen su función en cuanto a la nivelación y adquisición de competencias y conocimientos necesarios por parte de los estudiantes que lo cursan.

Los criterios de admisión están claramente especificados en la página web del Máster (<https://www.ucm.es/masterov/perfil-de-acceso-y-criterios-de-admision>). En el siguiente enlace <https://www.ucm.es/requisitos-de-admision-a-masteres> se detalla la documentación a aportar para acreditar la titulación de acceso (bien sea Título Universitario Oficial Español, del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) o de sistemas educativos ajenos al EEES). Dado el perfil de ingreso exigido a los estudiantes (véase punto anterior), el Máster no cuenta con complementos de formación.

Los criterios específicos de valoración que se utilizan en el proceso de admisión al Máster en Optometría y Visión son los indicados en la memoria de verificación. Las solicitudes se bareman según los siguientes criterios (máximo 100 puntos): expediente académico en la titulación de acceso (60 puntos); formación específica (exceptuando titulación de acceso) (10 puntos); adecuación del perfil del candidato a los contenidos del programa (15 puntos); experiencia profesional en el ámbito del conocimiento del Máster (10 puntos); conocimientos de idiomas acreditados por organismos oficiales (2,5 puntos); y otros méritos (2,5 puntos).

Los criterios de admisión (EOS 3) figuran en la página web del Máster (<https://www.ucm.es/masterov/>). Las listas de admitidos, rechazados y excluidos de los distintos cursos académicos está disponible a través de la aplicación (<https://preinscripcionmof.ucm.es/admin/>), que es la que utiliza el Coordinador del Máster para llevar a cabo el proceso de admisión y que puede mostrarse a los evaluadores.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Se cumple lo indicado en la memoria verificada respecto al tamaño del grupo, los criterios de admisión y las normas de permanencia. Los mecanismos de coordinación docente funcionan adecuadamente y las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de las competencias y los resultados de aprendizaje previstos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: 2.1.a) Información sobre el Título: el estudiante previamente a la matriculación dispondrá de la siguiente información: Denominación de la titulación, vía de acceso al título y perfil del ingreso recomendado, estructura del plan de estudios (ECTS), idiomas, número de plazas, centros de impartición, modalidad, posibles ámbitos de desempeño profesional o,

en su caso, acceso a profesión regulada y normativa de la Universidad. Guías docentes del título para todas las asignaturas. La página web del Máster en Optometría y Visión (<https://www.ucm.es/masterov/>) contiene una información completa sobre el Título, lo que resulta de gran utilidad tanto para los potenciales alumnos previamente a su ingreso en la titulación como para los estudiantes una vez matriculados. A esta página se puede acceder directamente aunque también tiene vínculos específicos desde la página institucional de la UCM (<https://www.ucm.es/estudios/master>). Así mismo, desde la página web de la Facultad de Óptica y Optometría (<http://optica.ucm.es/>) se tiene acceso a información relevante del Título descrito mediante 6 ítems que redireccionan la información a la página web oficial del Máster. Dichos ítems son los siguientes: Descripción del Título, competencias, acceso y admisión de estudiantes, planificación y calidad de la enseñanza, personal académico, recursos materiales y servicio y Sistema de Garantía de Calidad.

En la página de inicio del Máster figura el nombre y el correo electrónico del Coordinador del Máster, así como una breve presentación del Máster. A través del correo electrónico del Coordinador, los alumnos potenciales pueden solicitar información adicional o consultar dudas acerca del Máster. La Secretaría de Alumnos del Centro también se encarga de atender las cuestiones administrativas relacionadas con el Máster.

La información que figura en la web del Máster está actualizada y presenta una estructura que permite un fácil acceso a través de diferentes pestañas: (i) Presentación: Descripción del Título, competencias y objetivos; (ii) Acceso: Criterios de admisión, preinscripción, matrícula, y reconocimiento y transferencia; (iii) Plan de Estudios: Estructura del plan de estudios (con modalidad a tiempo completo y tiempo parcial) con acceso directo a las guías docentes de cada asignatura, Trabajo Fin de Master (listado de todos los TFMs presentados en las últimas convocatorias), guía del estudiante de la Facultad de Óptica y Optometría con una información completa sobre la titulación, horarios (asignación de clase y profesorado correspondiente), y calendario académico; (iv) Recursos: Personal académico, y equipamiento y servicios; y (v) Calidad: Acceso a todas las memorias de seguimiento, acreditación y reacreditación del Máster, así como las acciones de mejora y un buzón de quejas.

Los informes de seguimiento realizados del Título, muestran una valoración de la información publicada en la página web como adecuada y coherente con la memoria de verificación.

Las comunicaciones puntuales de especial relevancia además de publicarse en la página web y en dos pantallas informativas ubicadas en la Facultad, se envían también vía correo electrónico a todos los estudiantes matriculados. Por ejemplo, la convocatoria de ayudas para cursar estudios de Máster, el procedimiento y la fecha de elección de los Trabajos Fin de Máster, etc.

2.1.b) El Sistema de Garantía de Calidad del Título donde figuran los responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha, así como información sobre los principales resultados del Título. Sistema de quejas y reclamaciones. La Facultad de Óptica y Optometría dispone de una página web <https://optica.ucm.es/sgic-de-las-titulaciones-de-la-facultad> donde aparece toda la información relativa al Sistema de Garantía de Calidad del Centro y, en particular, las características del mismo para cada titulación que se imparte en la Facultad. En el SGIC del Máster en Optometría y Visión <https://optica.ucm.es/data/cont/docs/13-2017-02-19-SGIC%20MOV%202.pdf> figuran los responsables del mismo, la descripción de las funciones que ha de realizar así como los procedimientos que han de llevarse a cabo para garantizar la calidad del título de Máster en Optometría y Visión.

En la misma página web del Centro donde se recoge toda la información del SGIC se dispone de un "Buzón de quejas y reclamaciones" donde los estudiantes pueden enviar sus quejas y reclamaciones acerca de diferentes aspectos de la titulación y que serán tramitados siguiendo el procedimiento adecuado en función de las características de las mismas. Así mismo, en dicha página se recogen las acciones de mejora llevadas a cabo desde la Facultad para todas las titulaciones que se imparten en el Centro, y en particular para el Máster en Optometría y Visión.

2.1.c) La publicación de información relacionada con las características del programa formativo autorizado y del resultado de los procesos de evaluación y acreditación del mismo.

Toda la información relativa al programa formativo del Máster está disponible en la página web del Máster tal y como se ha indicado en el apartado 2.1.a). Toda la información relativa al resultado de los procesos de evaluación (memorias de seguimiento e informes de seguimiento) así como de la memoria de reacreditación e informe de renovación de la acreditación, están disponibles en la página web del Centro (<https://optica.ucm.es/sgic-de-las-titulaciones-de-la-facultad>).

2.1.d) En cuanto a la existencia de más de un portal web vinculado con la titulación se deben desarrollar procedimientos que aseguren que la información publicada esté actualizada y homogénea.

Para acceder a información relativa del Máster se ha indicado que la vía de acceso a la página web es directa o bien a través del portal de la UCM. Sin embargo, existe una vía a través de la página web de la Facultad de Óptica y Optometría en la que se obtiene información relativa al Máster. Existe un riguroso control por parte del Coordinador del Máster y del Responsable de la página web del Centro de que cada uno de los ítems mostrados en dicha página estén correctamente enlazados con los de la página web del Máster.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La información sobre el título es suficiente y accesible para los estudiantes, tanto para los alumnos potenciales de la titulación como para los estudiantes una vez matriculados. Dicha información se revisa y se actualiza frecuentemente y se han introducido las pequeñas recomendaciones sugeridas en las Memorias e Informes de seguimiento.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

3.1. El SGIC dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: 3.1.a) Se dispone de un órgano responsable del SGIC en el que se encuentran representados los principales agentes implicados en el Título y se reúne periódicamente.

La Comisión de Calidad de la Facultad de Óptica y Optometría a través de su Reglamento vigila la correcta implantación del SGIC de las distintas titulaciones que se imparten en el Centro. El SIGC del Máster en Optometría y Visión está publicado en la página web de la Facultad de Óptica y Optometría (<https://optica.ucm.es/sgic-de-las-titulaciones-de-la-facultad>), del Máster (<https://www.ucm.es/masterov/>), y de la UCM (<https://www.ucm.es/calidad>). El SIGC está implantado y en continua revisión.

El Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad se aprobó en Junta de Escuela Universitaria (actualmente Facultad) el 26 de noviembre de 2009. Desde su aprobación ha tenido alguna actualización, tal como la modificación de la composición de la Comisión. La Comisión de Calidad está presidida por la Delegada de la Decana para la Calidad. Los miembros que constituyen dicha Comisión son representativos de los principales colectivos implicados en la implantación (i) del Máster (Delegada de la Decana para la Calidad, Secretario Académico, Vicedecana de Ordenación Académica y Estudios, Coordinador del Máster en Optometría y Visión, Directora del Departamento de Optometría y Visión, Director o persona en quien delegue de la Sección Departamental de Óptica, Representante de la Unidad Docente de Inmunología, Oftalmología y Otorrinolaringología, Representante de Unidad Docente de Anatomía y Embriología, Representante de Unidad Docente de Química Orgánica, Representante del Personal de Administración y Servicios, Representante de estudiantes de Posgrado, y Agente Externo para el Máster en Optometría y Visión), y (ii) de los otros Títulos impartidos en la Facultad (Coordinador del Grado en Óptica y Optometría, Coordinador del Máster en Tecnologías Ópticas y de la Imagen, Coordinadora del Programa de Doctorado en Óptica, Optometría y Visión, Representante de estudiantes de Grado, Agente Externo para el Grado en Óptica y Optometría, Agente Externo para el Máster en Tecnologías Ópticas y de la Imagen, y Agente Externo para el Programa de Doctorado en Óptica, Optometría y Visión) (EOS 14.1). De ahí que las discusiones y acuerdos llevados a cabo en su seno sean de gran ayuda e implementación general en el Centro.

La Comisión de Calidad se reúne periódicamente en cuantas ocasiones lo determine su Presidente/a para la resolución de aspectos relacionados con su funcionamiento, y cuando sea necesario para verificar y mejorar el seguimiento de la calidad de las titulaciones. El SGIC de la titulación estima un mínimo de 3 reuniones de la Comisión de Calidad por curso académico. La Comisión de Calidad del Centro tiene un alto peso específico, prueba de ello son las 4 reuniones que tuvieron a lo largo del curso 2014-15, las 5 a lo largo de los cursos 2015-16 y 2016-17, o las 3 a lo largo de los cursos 2017-18 y 2018-19 (EOS 14.2). Dicha Comisión tiene una actividad adecuada para el grado de responsabilidad y las funciones que tiene asignadas. Prueba de ello son los asuntos tratados y los acuerdos adoptados. En todas estas reuniones hay 4 puntos de los Órdenes del Día comunes: (i) aprobación si procede del Acta de la reunión de la Comisión de Calidad celebrada anteriormente; (ii) informe de la Presidenta de la Comisión de Calidad; (iii) quejas y reclamaciones; y (iv) ruegos y preguntas.

3.1.b) El órgano responsable, analiza la información del Título y de los resultados y toma de decisiones para la mejora de la calidad del mismo.

Las funciones de la Comisión de Calidad están claramente especificadas en el SGIC de la titulación (<https://www.ucm.es/masterov/>) (EOS 13.1). En particular, dicha Comisión (i) realiza el seguimiento interno del Título dando respuesta a las recomendaciones y advertencias indicadas en los informes de evaluación externa, y (ii) propone actualizaciones y modificaciones del Título y coordina los procesos de evaluación interna para la acreditación del Título, entre otras tareas (EOS 14.3). Las propuestas de carácter general del Centro que emanan de la Comisión de Calidad son elevadas a la Junta de Facultad para su conocimiento, y en su caso, para su ratificación.

El sistema de toma de decisiones de la Comisión de Calidad está descrito en su Reglamento (<https://optica.ucm.es/sgic-de-las-titulaciones-de-la-facultad>). Los asuntos propuestos en el Orden del Día son expuestos en el seno de la Comisión, que podrá debatir teniendo en cuenta los diferentes estamentos representados, y si fuera necesario, los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los asistentes a cada Comisión. No se podrá votar ningún asunto que no figure expresamente en el Orden del Día, salvo que estén presentes todos los miembros de la Comisión y se proponga al inicio de la sesión y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría. La toma de decisiones se realizará por mayoría. En caso de empate, la Presidenta de la Comisión de Calidad dispondrá de voto de calidad. Las decisiones adoptadas se elevarán si es necesario a la Junta de Centro, dependiendo de la importancia y el grado de afectación de estas decisiones. Los efectos y consecuencias de las mismas dependerán de la naturaleza de éstas.

3.1.c) La existencia de Planes de mejora/memorias de calidad que recojan las actuaciones acordadas por el órgano responsable del SGIC.

Durante el período sometido a evaluación curso (2014-19), se han identificado los siguientes puntos débiles y propuesto los planes de mejora de se detallan a continuación (EOS 13.2, EOS 14.2 y EOS 14.3).

a) Tasa de cobertura: La tasa de cobertura durante los cursos 2014-15, 2015-16 y 2016-17 fue baja. Se propuso como plan de mejora una modificación de la memoria de verificación del Máster. Esta memoria fue aprobada en año 2017, e implementada en el curso 2017-18. Esta mejora incrementó sustancialmente la tasa de cobertura en los cursos académicos posteriores.

b) Satisfacción del Agente Externo del Máster: Durante los cuatro primeros cursos académicos sometidos a evaluación no se disponía de información respecto a la satisfacción del Agente Externo con el Máster. Teniendo en cuenta las recomendaciones indicadas en el informe de seguimiento de la Titulación realizado por el Vicerrectorado de la Calidad de la UCM, se procedió al diseño de una encuesta de satisfacción (EOS 16.4). Como resultado, en el curso 2018-19 se implantó esta acción y se obtuvo información sobre la satisfacción del Agente Externo con el Máster (véase apartado 7.2).

c) Participación del profesorado en las encuestas de satisfacción: Se ha detectado una baja participación del profesorado en la encuesta de satisfacción. Durante todos cursos académicos, desde la Coordinación del Máster se insistió al profesorado en la necesidad e importancia de rellenar estas encuestas, además de enviar mensajes para recordarlo. Sin embargo, esta acción de mejora no obtuvo el resultado esperado. Desde el curso 2018-19 se está trabajando desde la Coordinación del Máster en diseñar unas encuestas similares a las que se realizan a los estudiantes, pero para los profesores.

d) Encuestas de satisfacción de los recién egresados: La Facultad realiza dichas encuestas en papel, las cuales son contestadas por los egresados en la Secretaría de Alumnos de la Facultad en el momento de solicitar el Título. Hemos detectado que el porcentaje de encuestas contestadas ha sido escaso, debido posiblemente a una mala praxis en la entrega y recogida de las encuestas. Para solventar esta debilidad, se han ido estableciendo diferentes planes de mejora (estar más pendiente en Secretaría de la Facultad de que repartan los formularios y simplificar las encuestas), sin obtener los resultados esperados. Durante el curso 2018-19, se ha incorporado dicha encuesta a la solicitud de expedición del Título disponible en la web de la Facultad (<https://optica.ucm.es/solicitudes>) para que los recién egresados puedan cumplimentarla con más tiempo y precisión. Los resultados de esta acción no se han visto reflejados todavía, debido a que muchos de los egresados no han solicitado el Título, ya que no lo requieren para incorporarse al mercado laboral. Sin embargo, esta acción ha tenido un efecto favorable en otras titulaciones de la Facultad como el Grado. En los próximos años es de esperar que esta acción tenga un impacto positivo para mejorar los resultados respecto al número de encuestas cumplimentadas.

e) Encuestas de inserción laboral de los egresados: Estas encuestas son contestadas por los egresados en la Secretaría de Alumnos de la Facultad en el momento de recoger el Título. Hemos detectado también que el volumen de encuestas contestadas ha sido bajo, debido posiblemente a una mala praxis en la entrega y recogida de las encuestas. Se han ido estableciendo los mismos planes de mejora que con las encuestas de satisfacción de los recién egresados, sin obtener los resultados esperados. Durante el curso 2018-19, se ha implantado incorporar dicha encuesta a la solicitud de recogida del Título disponible en la web del Centro (<https://optica.ucm.es/solicitudes>) para que los egresados puedan cumplimentarla con más tiempo y precisión. Los resultados de esta acción no se han visto reflejados todavía, debido a que muchos de los egresados no han recogido el Título. Sin embargo, esta acción ha tenido unos buenos resultados en otras titulaciones de la Facultad como el Grado.

3.2. El SGIC implementado, para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: a) Satisfacción de los estudiantes con el Máster: El Vicerrectorado de Calidad de la UCM realiza encuestas de satisfacción de los estudiantes con el Máster. Esta información se incluye en las Memorias de seguimiento, que son revisadas por la Comisión de Calidad de la Facultad y posteriormente por el Vicerrectorado de Calidad de la UCM. Debido al bajo porcentaje de participación de los alumnos a la hora de cumplimentar las encuestas (quizás porque éstas se realizan de forma voluntaria a través de una aplicación telemática), y al no disponer de dichas encuestas en los dos primeros cursos sometidos a evaluación, la Comisión de Calidad acordó en 2015 subsanar esta baja participación proponiendo la realización de un sistema

alternativo de encuestas internas. Se trata de unas encuestas en formato papel, una para cada asignatura del Máster, en las que se pregunta sobre 10 ítems relacionados con la satisfacción sobre la docencia (EOS 16.1). Se han realizado al finalizar los cursos 2014-15, 2015-16, 2016-17, 2017-18 y 2018-19 (apartado 7.2.a). Para garantizar la participación, el Coordinador del Máster las entrega y las recoge personalmente en el aula. Este procedimiento está implantado, permitiendo la recogida de este indicador de forma continua cada curso.

b) Satisfacción del profesorado con el Máster: El Vicerrectorado de Calidad de la UCM también realiza encuestas de satisfacción del profesorado con el Máster. La información se incluye en las Memorias de seguimiento, que son revisadas por la Comisión de Calidad de la Facultad y posteriormente por el Vicerrectorado de Calidad de la UCM. El profesorado del Máster puede de forma voluntaria y anónima cumplimentar la encuesta de satisfacción vía telemática. El principal problema que se ha detectado es que el profesorado no muestra interés por contestar este tipo de encuestas, quizás por falta de información. Como medidas de mejora propusimos (i) insistir al profesorado en la necesidad y la importancia de rellenar las encuestas de satisfacción, y (ii) enviar mensajes alertando al profesorado del periodo para cumplimentar dichas encuestas. Para el curso académico 2019-20, proponemos diseñar unas encuestas internas de satisfacción del profesorado con el Máster similares a las que estamos haciendo a los estudiantes.

c) Satisfacción de otros grupos de interés y servicios de apoyo: El Vicerrectorado de Calidad de la UCM también nos proporciona encuestas de satisfacción de otros colectivos implicados en el Máster. Éstas son las encuestas de satisfacción del Personal de Administración y Servicios (PAS) y las de los recién egresados. Sin embargo, éstas últimas sólo se han realizado este año desde la UCM. Al no disponer de estas encuestas en años anteriores, desde la Facultad de Óptica y Optometría, se estaba recabando información al respecto mediante encuestas internas. Dichas encuestas son en formato papel, y rellenadas por los recién egresados en la Secretaría de Alumnos de la Facultad en el momento de solicitar el Título (EOS 16.2 y EOS 35). Se detectó que el volumen de encuestas cumplimentadas era escaso, debido posiblemente a una mala praxis en la entrega y recogida de las mismas. Por eso se planteó como planes de mejora (i) optimizar el protocolo de entrega y recogida de las encuestas a los recién egresados en Secretaría de Alumnos de la Facultad, (ii) simplificar las encuestas, e (iii) incorporar dichas encuestas a la solicitud de expedición del Título disponible en la página web de la Facultad (<https://optica.ucm.es/solicitudes>) para que los recién egresados puedan cumplimentarla con más tiempo y precisión. Como se detalla en el apartado 7.3.a, un procedimiento similar es realizado por la Comisión de Calidad para recoger información de la inserción laboral de los egresados (EOS 16.3 y EOS 36). Dado que la Oficina de Calidad de la UCM no nos proporciona información de las encuestas de satisfacción del Agente Externo, se ha estudiado la mejor forma de realizarlas a este colectivo implicado en la implantación del Máster. La Comisión de Calidad diseñó un formulario de encuesta de satisfacción para el Agente Externo con el Máster (EOS 16.4). Dicha encuesta se envía al Agente Externo por correo electrónico y nos la reenvía cumplimentada a la Facultad.

d) Calidad de la actividad docente: La evaluación y análisis de la calidad de la actividad docente están incorporados en nuestro SIGC. Anualmente la calidad de la actividad docente del profesorado es evaluada por el alumnado de forma voluntaria y anónima mediante una encuesta telemática del programa DOCENTIA (EOS 17). Es importante destacar que la totalidad de los profesores del Máster que son evaluados anualmente obtienen una evaluación positiva.

e) Coordinación docente: El sistema de coordinación docente de las enseñanzas del Máster está plenamente implantado y recae sobre el Vicedecanato de Ordenación Académica y Estudios y sobre la Comisión Académica, que es una comisión delegada de la Junta de Facultad. Éstos son los órganos que coordinan en todo momento, tanto horizontal como verticalmente el desarrollo de todos los estudios y a todos los niveles dentro de la Facultad.

A efectos de la coordinación específica de la titulación, el 23/06/2010 se creó la figura de Coordinador de Máster, que se incorporó a la Comisión Académica y a la Comisión de Calidad del Centro. El Coordinador del Máster tiene además entre sus atribuciones la de coordinar la asignatura "Trabajo de Fin de Máster" (TFM) y también se encarga de la coordinación horizontal del Máster. Como parte de estas labores está la de convocar al menos una reunión de coordinación al año, en la que se reúne a los responsables de cada una de las asignaturas del Máster. Estas reuniones son aprovechadas por el Coordinador para informar sobre posibles novedades tanto de índole administrativa como docente y para recabar sugerencias o inquietudes por parte del profesorado relacionadas con el Máster (EOS 2).

Además de estos mecanismos la Facultad posee una serie de Comisiones que, entre otras funciones, sirven de apoyo y vigilancia para el correcto desarrollo de la titulación, unas reguladas por reglamentos y normativas externos al Centro y otras delegadas de la Junta de Facultad con funciones claramente definidas en el Reglamento de la Facultad de Óptica y Optometría (<https://optica.ucm.es/sgic-de-las-titulaciones-de-la-facultad>) (EOS 14.3).

f) Evaluación y seguimiento de los resultados del Título y toma de decisiones derivadas: Anualmente, la Oficina de Calidad de la UCM facilita información sobre los principales indicadores recogidos sobre el Máster al Centro. Apoyándose en ellos, la Comisión

de Calidad elabora las Memorias anuales de Seguimiento interno del Máster (EOS 14.3) que son ratificadas posteriormente por la Junta de Facultad y enviadas al Vicerrectorado de Calidad. Dicha Comisión revisa después los informes de seguimiento que nos devuelve el Vicerrectorado de Calidad dando respuesta a las recomendaciones y advertencias indicadas, y propone actuaciones para mejorar los puntos débiles destacados en estos informes (EOS 13.2 y EOS 14.2).

g) Publicación y difusión de los resultados: La titulación se encuentra registrada en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación Cultura y Deporte:

<https://www.educacion.gob.es/ruct/estudio.action?codigoCiclo=SC&codigoTipo=M&CodigoEstudio=4311859&actual=e>. Toda la información relacionada con los diferentes procesos y revisiones anuales dentro del marco de implantación del SGIC se muestra públicamente de forma fácilmente en la web (<http://optica.ucm.es/sgic-de-las-titulaciones-de-la-facultad>) bajo los siguientes epígrafes: (i) Memoria Verificada; (ii) Informe Final de ANECA; (iii) Modificaciones Sustanciales y No; (iv) Informes de las Memorias de Seguimiento (UCM); e (v) Informes de las Memorias de Seguimiento (ACAP-GATACA).

h) Sistema de reclamaciones, quejas y sugerencias: Las reclamaciones, quejas o sugerencias planteadas en cada curso académico son tratadas por la Comisión de Calidad, que arbitra medidas para su resolución. Todas las quejas se guardan en archivos custodiados por el Presidente de la Comisión de Calidad, para poder garantizar el anonimato de los denunciantes. La forma en la que llegan estas quejas o sugerencias a la Comisión de Calidad es de forma telemática, a través de un correo electrónico al Presidente de dicha Comisión, el cual gestiona de forma individual o mediante la Comisión de Calidad del Centro, según el carácter de la queja o sugerencia, las diferentes cuestiones que surjan. En la página web de la Facultad, existe un buzón de sugerencias y quejas (<https://optica.ucm.es/sugerencias-y-quejas-facultad-de-optica-y-optometria>) que da acceso a un documento explicativo y a un formulario (EOS 15.1 y EOS 15.2) diseñado por nosotros, en el cual cualquier persona implicada o no en las diferentes titulaciones del Centro puede transmitirnos sugerencias o quejas. Éstas aparecen tipificadas en cuatro categorías: (i) instalaciones y equipamientos, (ii) sugerencias, (iii) queja (reclamación menor) y (iv) reclamación. El procedimiento de gestión y tratamiento de las reclamaciones, quejas y sugerencias está implantado (EOS 15.3), por lo que permite garantizar la recogida de información de forma continua.

Es de destacar que tan sólo se ha tramitado una queja relacionada con el Máster de Optometría y Visión en todos los cursos en los que se lleva impartiendo esta titulación (en el curso 2017-18). Una queja colectiva sobre el descontento de los alumnos con las asignaturas de "Técnicas de valoración en Visión" y "Análisis en diagnóstico y prevención de retinopatías" que se trató en la Subcomisión de Coordinación del Máster (EOS 2 y EOS 15.4).

i) Prácticas externas y programas de movilidad: No hay prácticas externas ni programas de movilidad incluidos en el Máster.

VALORACIÓN GLOBAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC):

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Se considera que el SIGC del Máster está implantado y cumple adecuadamente con los objetivos previstos en la memoria de verificación del Título. La Comisión de Calidad de la Facultad de Óptica y Optometría es la encargada de velar por su correcta implantación. En esta Comisión, tienen participación los distintos colectivos implicados en la titulación y posee un Reglamento de Funcionamiento aprobado por el Centro. La Comisión de Calidad ha realizado las funciones que se contemplaban en la memoria de verificación.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: 4.1.a) Porcentaje de personal docente permanente/ no permanente. Dedicación adecuada del personal académico al Título y relación estudiante/profesor y su incidencia en el aprendizaje

Los profesores se encuentran repartidos por categorías de la siguiente forma: 12 Titulares de Universidad, 2 Catedráticos de Escuela Universitaria, 5 Contratados Doctores, 2 Ayudantes Doctores, y 9 Asociados. En el curso 2018-19, el coeficiente de participación de los profesores permanentes en la docencia del Máster fue del 70% y el de los no permanentes, del 30% (Tabla 1).

Respecto a la dedicación de los profesores, es de destacar su capacidad de adaptación a las diferentes características y necesidades de los estudiantes, derivadas de su heterogeneidad en cuanto a su nacionalidad, idioma y titulación de origen. Debido al aumento de matrícula que se ha producido en el curso 2017-18, la relación de alumno por profesor se ha incrementado con respecto a los cursos anteriores cuando la matrícula era sensiblemente más baja. Para tratar de solventar esta situación, la plantilla de profesores involucrados en la docencia en el Máster se ha incrementado, así como la implicación de los profesores que ya estaban pudiendo mantener una proporción profesor-alumno que permita mantener un proceso enseñanza-aprendizaje adecuado y un trato muy estrecho entre profesor y alumno.

Cabe señalar que todo el Personal Docente e Investigador que se ha sometido al Programa de Evaluación Docente DOCENTIA desde que se empezó a impartir el Máster ha superado satisfactoriamente dicha evaluación (tasa de evaluaciones positivas del profesorado: 100%). Este año solicitaron la evaluación 14 profesores, de los cuales 10 pudieron ser evaluados bien por el programa DOCENTIA UCM o bien por el programa DOCENTIA en extinción (EOS 17).

4.1.b) La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel académico, la naturaleza y las competencias definidas para el Título así como su asignación a diferentes niveles formativos incluidas las prácticas externas.

El personal académico del Título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora. Debido al carácter multidisciplinar del mismo, los profesores que imparten docencia en el Máster, pertenecen a distintos departamentos: Optometría y Visión, Inmunología, Oftalmología y ORL, Óptica, Bioquímica y Biología Molecular, Anatomía y Embriología y Estadística y Ciencia de los datos.

Los profesores del Máster en Optometría y Visión son doctores (excepto 2) y por tanto poseen el nivel de cualificación académica requerido para la docencia de Posgrado. Son expertos en las materias que imparten y destacan por su experiencia investigadora y docente en el área de la visión. Cabe resaltar que dicho colectivo acumula 39 sexenios (Tabla 1. Estructura del personal académico). Hay que destacar la amplia experiencia profesional, docente e investigadora del profesorado del Máster en Optometría y Visión en las asignaturas que imparten.

4.1.c) Experiencia en docencia semipresencial o a distancia del personal académico cuando sea necesaria
No es aplicable. La docencia del Master en Optometría y Visión es toda presencial.

4.1.d) Perfil y número de profesores que dirigen TFG/TFM.

Los profesores que se encargan de la tutela de los Trabajos Fin de Máster (TFM) correspondientes a dicha asignatura de 12 ECTS suelen variar ligeramente cada año dependiendo de los trabajos ofertados. Durante el curso 2018-19, fueron 16 profesores los que se encargaron de la tutela de 18 TFM (EOS 25). Pueden consultarse tanto los temas como los tutores de los TFM que se han defendido desde que se implantó la titulación en la web del Máster (<https://www.ucm.es/masterov/trabajos-fin-de-master>). Los profesores que han dirigido TFM desde que comenzó a impartirse la titulación son todos doctores y buenos formadores, muy importante en los inicios de la labor investigadora de los alumnos de Máster. También cabe destacar que los TFM representan una considerable dedicación por parte de los tutores, ya que los alumnos necesitan una tutela muy cercana y generalmente muy por encima del número de créditos que se les reconoce.

4.2. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y está realizando actuaciones dirigidas a dar cumplimiento a los requisitos previstos en la normativa vigente en relación con el personal docente e investigador.:

N.P.

Justificación de la valoración: No es aplicable. En la Memoria de Verificación del Título no había ningún compromiso acerca de mejorar la estructura del personal académico de la titulación ni tampoco existe ninguna recomendación sobre esta cuestión en los informes de seguimiento del Título ni en la primera reacreditación del Título.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El 93,3% de los profesores que participan en el Máster tienen el grado de doctor y el 70% tiene vinculación permanente. El profesorado posee una amplia experiencia profesional, docente e investigadora relacionada con las asignaturas que imparten.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: 5.1.a) Suficiencia y adecuación del personal de apoyo disponible implicado en el título, así como su capacidad para colaborar en las tareas de soporte a la docencia.

El Máster en Optometría y Visión cuenta con el Personal de Administración y Servicios (PAS) que presta sus servicios en la Facultad de Óptica y Optometría: personal de Biblioteca, Conserjería, Secretaría, Servicios Económicos, Gerencia, Clínica Universitaria de Optometría, Información y Registro, así como Técnicos especialistas laborales que dan cobertura a los distintos laboratorios, aulas de informática y demás servicios docentes (EOS 23). A continuación, se enumera el PAS:

(i) Personal Funcionario: (a) Gerencia: 1 Gerente y 1 Jefe de negociado de coordinación y apoyo a la Gerencia; (b) Sección de Asuntos Económicos: 1 Jefe de Sección y 2 Auxiliares base; (c) Sección de Personal: 1 Jefe de Sección y 1 Auxiliar base; (d) Secretaría: 1 Jefe de Sección, 1 Jefe de Negociado y 1 Jefe de Información y Registro; (e) Secretaría de Dirección: 1 Secretario de Dirección; (f) Secretario de Departamento: 1 Jefe de Negociado de Gestión Administrativa de Departamentos y 1 Auxiliar base; (g) Biblioteca: 1 Directora de la Biblioteca, 1 Subdirector de Biblioteca y Apoyo a la Docencia, 1 Jefe de Servicio de Sala y Préstamo, y 3 Puestos base; (h) Clínica Universitaria de Optometría: 1 Jefe de Negociado de Clínica y 1 Auxiliar base.

(ii) Personal Laboral: (a) Conserjería: 1 Técnico Especialista I en servicios generales e información, 3 Técnicos Especialistas II en servicios generales información y manejo de equipos y 3 Técnico Especialista III en servicios generales información y manejo de equipos; (b) Diplomado Universitario: 1 Diplomado Universitario apoyo a la Sección Departamental de Óptica (plaza vacante); (c) Técnicos especialistas: 1 Técnico Especialista I apoyo al Departamento de Óptica II, 1 Técnico Especialista I apoyo laboratorio, 1 Técnico Especialista II apoyo laboratorios, 2 Técnicos Especialistas II aulas y servicios informáticos, y 1 Técnico Especialista II Biblioteca; (d) Clínica Universitaria de Optometría: 1 Diplomado universitario mantenimiento Clínica y 3 Técnicos Especialistas II Laboratorios servicios Clínicos.

La Biblioteca de la Facultad de Óptica y Optometría mediante la gestión del material bibliográfico proporciona un gran apoyo en la docencia y la investigación, tanto para los estudiantes como para los profesores del Máster. Por otra parte, cabe resaltar la colaboración y participación del personal de la Biblioteca de la Facultad en la docencia de la titulación. En este sentido, en la asignatura "Estadística y métodos de investigación biosanitaria" se enseña a los alumnos a comprender la importancia de la búsqueda bibliográfica como herramienta de trabajo en la investigación y a realizar búsquedas bibliográficas específicas.

Además, la biblioteca organiza dos cursos gratuitos sobre el uso de sus recursos electrónicos a principios de cada cuatrimestre. En uno de ellos se explica la organización de la biblioteca y el uso de catálogos, bases de datos y revistas electrónicas. En el otro se explican los recursos de información en Óptica y Optometría y se enseña el funcionamiento del gestor de citas bibliográficas EndNote, que resulta muy útil para los estudiantes a la hora de elaborar el TFM y también para cuando posteriormente tengan que preparar artículos científicos o sus tesis doctorales. Además, en la web de la Biblioteca los alumnos pueden encontrar guías para aprender a usar estos recursos (<https://biblioteca.ucm.es/opt/>).

En relación con la formación y perfeccionamiento del PAS (tanto funcionario como laboral), la Gerencia de la UCM, a través de la Unidad de Formación, publica la convocatoria de cursos cada año, ofertando una serie de actividades formativas agrupadas en varias áreas (alumnos, personal, área económica, gestión académica, prevención de riesgos laborales y técnicas de dirección y gestión). Se puede acceder al Plan de Formación para el PAS 2013/16 (y a las convocatorias en colaboración con las centrales sindicales) en el siguiente enlace: <https://www.ucm.es/unidad-de-formacion-pas> 5.1.

5.1.b) Alcance y efectividad de las acciones y programas destinados al apoyo y orientación profesional de los estudiantes.

Además de las acciones y programas del propio curso

El Máster está orientado a formación de profesionales clínicos e investigadores por lo que es a través de varias vías por donde obtienen asesoramiento e información respecto a las salidas profesionales del Título. Los alumnos reciben orientación profesional a través de los profesores que les imparten clase o de sus tutores del TFM. Además, los alumnos obtienen esta información, así como la relativa al acceso al Doctorado en las Jornadas de Inserción Laboral que se organizan todos los años en la Facultad de Óptica y Optometría. Finalmente, los estudiantes tienen a su disposición la Oficina de Prácticas y Empleo (OPE), que depende del Vicerrectorado de Estudiantes, y hacia el que son dirigidos si requieren algún tipo de apoyo en este sentido. La información sobre la OPE aparece en la página web <http://www.ucm.es/ope> (EOS 21). A modo de evidencia, se adjunta el listado de las actividades desarrolladas por la UCM durante el curso 2018-2019 para el empleo universitario (EOS 21.1).

5.1.c) Programas o acciones de movilidad ofertadas y adecuación y alcance las mismas.

No hay programas de movilidad incluidos en el Máster.

5.1.d) La información sobre los recursos disponibles en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título Más del 90% de la titulación se imparte en la Facultad de óptica y Optometría. Desde la página principal del Centro (<https://optica.ucm.es/>) se puede acceder a toda la información relativa al personal de apoyo (pestaña de Facultad/servicios/servicios generales) así como a los recursos disponibles: Biblioteca, Clínica Optométrica y aulas de informática (pestaña de servicios en la misma dirección anterior).

5.2. Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: 5.2.a y b) Las infraestructuras disponibles en el Centro (aulas y su equipamiento, espacios de trabajo, biblioteca, salas de informática, etc.) se adecuan al tamaño y características del grupo. El equipamiento y recursos materiales propios (laboratorios, espacios experimentales, animalarios, plantas pilotos, etc.) son los necesarios para la adquisición de las competencias específicas de acuerdo al número de estudiantes matriculados y al perfil de egreso. La titulación de Máster en Optometría y Visión se imparte en la Facultad de Óptica y Optometría que posee todos los medios y recursos necesarios para impartir adecuadamente esta titulación y los pone a disposición del programa del Máster (aulas, laboratorios, aulas de informática, biblioteca y mediateca, Clínica Universitaria de Optometría, etc.) (EOS 22). Las clases del Máster se imparten en las aulas 16, 105, y 137 de la Facultad de Óptica y Optometría. Estas aulas tienen capacidad para 111, 60, 36 estudiantes, respectivamente, por lo que se adaptan perfectamente al tamaño del grupo. Todas estas aulas disponen de medios audiovisuales e informáticos, megafonía y proyección. La asignatura "Procesado de imágenes" se imparte en el aula de informática que tiene capacidad para 24 alumnos. Por otra parte, la asignatura de "Estadística y métodos de investigación biosanitaria" se imparte parcialmente en la Facultad de Estudios Estadísticos donde disponen de aulas adecuadas para ello. La asignatura de "Prácticas Clínicas" se imparte en su totalidad en el Hospital Clínico San Carlos, centro adscrito a la Universidad Complutense de Madrid.

Las clases prácticas se imparten en los laboratorios de los distintos departamentos y grupos de investigación que participan en el Máster. En ellos, los alumnos también llevan a cabo la investigación de los TFM bajo la dirección de sus tutores. Algunas asignaturas del Máster realizan sus prácticas en centros oftalmológicos especializados con los que la UCM tiene convenio, así como en la Clínica Universitaria de Optometría sita en la Facultad de Óptica y Optometría (www.ucm.es/clinica-univ-optometria). Como se ha indicado anteriormente, la asignatura de "Prácticas Clínicas" realiza todas sus prácticas en las consultas del Hospital Clínico San Carlos.

La Facultad de Óptica y Optometría dispone de 3 aulas docentes de informática con un total de 57 puestos y un aula de acceso libre para alumnos (8 puestos). En el salón de actos de la Facultad se realiza la exposición y defensa de los Trabajos Fin de Máster. Por otra parte, los alumnos del Máster tienen a su disposición la Biblioteca de la Facultad de Óptica y Optometría, tanto la sala de lectura como cinco pequeñas salas de estudio, muy adecuadas para los trabajos en grupo. Estas 5 salas cuentan con pizarras, ordenadores, cañón y pantallas de proyección para que los alumnos puedan ensayar las presentaciones de los trabajos. La Biblioteca dispone de 228 puestos de lectura distribuidos de la siguiente forma: (i) Libre acceso: 142 puestos; (ii) Hemeroteca, Mediateca: 32 puestos; (iii) Salas de trabajo en grupo: 30 puestos; y (iv) Sala de investigadores polivalente: 24 puestos. Respecto al uso de ordenadores la biblioteca cuenta con 27 PCs de uso público para acceso a Internet y consulta de las colecciones electrónicas, 10 portátiles, 2 cañones con pantalla de proyección (uno fijo y otro portátil), 2 impresoras, 2 escáneres y 2 lectores de libros electrónicos. Además, dispone de WIFI-UCM para los portátiles del propio usuario o los prestados por la Biblioteca (8 portátiles para uso dentro de la Biblioteca).

5.2.c) Inexistencia de barreras arquitectónica adecuación de infraestructuras.

La infraestructura de la Facultad de Óptica y Optometría está adaptada para personas con problemas de movilidad, ya que prácticamente todas las instalaciones están dotadas de rampas y/o plataformas elevadoras para permitir el acceso a las personas con discapacidad a las distintas dependencias y espacios del Centro. Además, la UCM dispone de un organismo, la Oficina para la Integración de las Personas con Discapacidad, para atender sus necesidades específicas: <https://www.ucm.es/discapacidad>, y existe un Coordinador de Personas con Discapacidad en cada Centro. Adicionalmente, disponemos de un pasillo de conexión entre los vestíbulos que incluye una banda podo-táctil para facilitar la orientación y garantizar la plena accesibilidad de las personas con discapacidad visual.

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

N.P.

Justificación de la valoración: No es aplicable. Aunque se trata de un Título presencial, el Máster en Optometría y Visión utiliza la estructura del Campus Virtual de la Universidad Complutense de Madrid como instrumento de apoyo para la gestión docente y la enseñanza, y como un medio más de comunicación entre profesores y alumnos en las diferentes asignaturas. Los profesores

utilizan la plataforma virtual Moodle para la gestión de los cursos. La gestión del Campus Virtual corresponde a la Oficina del Campus Virtual, que está integrada por el Departamento de Mantenimiento, Desarrollo y Apoyo del Campus Virtual, los Coordinadores y Gestores del Campus Virtual y la Junta del Campus Virtual, que a su vez depende del Vicerrectorado de Innovación. La información sobre el Campus Virtual UCM está disponible en <http://www.ucm.es/campusvirtual/acerca-de>.

5.4. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, servicios de apoyo del título e instalaciones.:

N.P.

Justificación de la valoración: No es aplicable ya que ni en la Memoria de Verificación del Título ni en los informes de seguimiento ni en el documento de la reacreditación de 2013-14 hay recomendaciones respecto a los recursos o el personal de apoyo.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Máster en Optometría y Visión utiliza las estructuras administrativas de la Facultad de Óptica y Optometría y cuenta con los recursos materiales e infraestructuras necesarias y adecuadas para su impartición.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: 6.1.a) Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas y modalidades de impartición (presencial, semipresencial o a distancia) contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso.

El Máster se imparte en modalidad presencial. Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en cada asignatura aparecen descritos en las guías docentes (véase EOS 1) y contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria de la Verificación correspondientes al nivel 3 del MECES. Así, mediante las clases teóricas, el estudiante adquiere conocimientos avanzados en las temáticas asociadas a cada una de las asignaturas mientras que, en las clases prácticas, los alumnos aplican e integran sus conocimientos y desarrollan la capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos. Destacar la asignatura de Prácticas Clínicas con una carga de más del 90% práctica y en la que el estudiante se enfrenta en un entorno hospitalario a pacientes reales donde tendrá que aplicar sus conocimientos y aprenderá a manejar y tratar pacientes con problemas en la visión (estrabismos, alteraciones de la superficie ocular...). Por otra parte, en algunas asignaturas, los alumnos deben elaborar, individualmente o en grupo, un trabajo sobre algún tema específico relacionado con la Optometría y la Visión para posteriormente exponerlo y defenderlo ante sus compañeros. Gracias a esta metodología, los alumnos aprenden a transmitir los resultados procedentes de la investigación científica y los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan. Finalmente, mediante el Trabajo Fin de Máster el alumno tendrá que demostrar la suficiencia en las técnicas de trabajo específicas en el ámbito de conocimiento de las Ciencias de la Visión, el manejo de bibliografía especializada, bases de datos y otros recursos aplicables al estudio avanzado del tema elegido.

Respecto a los resultados de aprendizaje, durante el curso 2018-19, las calificaciones de las asignaturas del Máster en Optometría y Visión apenas muestran valores en la columna correspondiente a suspenso (SS) y las calificaciones se distribuyen a lo largo de la escala de calificación (aprobado, notable, sobresaliente y matrícula de honor), siendo la calificación más frecuente la de notable (véase Tabla 2. Resultado de las asignaturas que conforman el Plan de estudios). Es decir, el sistema de evaluación permite distinguir a los alumnos según su diferente nivel. También es de destacar que el Máster en Optometría y Visión tiene una tasa de éxito muy buena (94%) y su tasa de abandono es del 0%.

6.1.b) Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con el nivel establecido en el Real Decreto 1027/2011) de 15 de Julio, por el que se establece el Marco español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES)

Mediante la consecución de los estudios del Máster en Optometría y Visión, los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje previstos en la memoria de verificación y que se corresponden con el nivel 3 de MECES (identificados en el Real

Decreto 1027/2011). Se trata pues de una cualificación que tiene como finalidad la adquisición por parte del estudiante de una formación avanzada de carácter multidisciplinar orientada a la especialización clínica y a promover la iniciación en tareas investigadoras.

6.2.c) El desarrollo de los TFM se realiza conforme a lo establecido en la legislación vigente y en lo previsto en la normativa interna de la Universidad

Un Trabajo Fin de Máster (TFM) consiste en la realización de un trabajo académico monográfico, inédito y realizado específicamente para este fin sobre el contenido de alguno de los temas relacionados con las materias del Máster. Con el fin de aportar evidencias al respecto, puede consultarse en la página web del Máster los títulos y tutores de los Trabajos Fin de Máster que han dirigido desde el curso 2011-12 hasta el curso 2018-19 (<https://www.ucm.es/masterov/trabajos-fin-de-master>) (EOS 25). Los TFM que realizan los estudiantes del Máster suponen 12 ECTS, carga que se considera adecuada para un Máster con perfil clínico e investigador. El trabajo del alumno se desarrolla fundamentalmente en los laboratorios de los grupos de investigación a los que pertenecen sus tutores así como en clínicas u hospitales con los que la Universidad tiene un convenio firmado. El desarrollo de los TFM se realizó conforme a lo establecido en el "Reglamento del Trabajo Fin de Máster" aprobado en Consejo de Gobierno de la UCM [https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-47359/Normativa%20TFM%20del%20MOV%20\(aprobado%20Junta%20de%20facultad%2020-02-2015\).pdf](https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-47359/Normativa%20TFM%20del%20MOV%20(aprobado%20Junta%20de%20facultad%2020-02-2015).pdf). En dicho Reglamento se regula el tipo de trabajo, el formato de la memoria del proyecto, el procedimiento de entrega y defensa, la evaluación del TFM, etc. Cada curso académico los profesores ofertan un listado de temas, entre los que los alumnos pueden escoger según su nota de expediente académico, garantizando siempre un suficiente número de ellos. Cada TFM está dirigido por un tutor o tutores que han de ser doctores. Cada tutor puede dirigir un máximo de 2 TFM por cada curso académico, con el fin de que pueda destinar el tiempo de tutela suficiente a cada TFM. Desde la implantación del Máster los estudiantes han presentado TFM de gran calidad (muchos de ellos han sido posteriormente publicados) sobre temas relacionados con las Ciencias de la Visión: Optometría, Contactología, Bioquímica Visual, Evolución y Anatomía del Sistema Visual, etc.

6.1.d) Adecuación de los sistemas y rúbricas de evaluación que permitan una evaluación homogénea e individual de los Trabajos Fin de Máster que aseguren la adquisición de las competencias asociadas al título

El sistema de evaluación para los TFM se ajusta al indicado en el BOUC del 17 de julio en el que se establecen las normas para la presentación y defensa de los mismos. Con el fin de garantizar una evaluación homogénea e individual del estudiante, los tribunales que han de evaluar dichos trabajos se constituyen en función de las especialidades a las que se adscriban los mismos. Así mismo, los miembros que conformarán estos tribunales se asignarán por sorteo entre los profesores doctores de la Facultad vinculados con la materia objeto del trabajo (EOS 26 y EOS 27).

Los resultados de la asignatura "Trabajo Fin de Máster" del curso 2018-19 son similares o incluso mejores a los obtenidos en el resto de asignaturas del Máster (Tabla 2. Resultado de las asignaturas que conforman el Plan de estudios). En dicho curso, se matricularon 36 estudiantes en la asignatura "Trabajo Fin de Máster", de los cuales todos correspondían a primera matrícula, y el porcentaje de aprobados fue del 94,12% (dos estudiantes figuran como no presentados). Doce trabajos se presentaron en la convocatoria de junio y seis en la convocatoria de septiembre, siendo la calificación más frecuente notable (véase Tabla 2). Estos resultados pueden considerarse muy positivos ya que la realización del TFM por parte del alumno en un curso académico, al mismo tiempo que cursa el resto de asignaturas, exige un esfuerzo muy importante. En este sentido, desde la coordinación del Máster se colabora realizando la asignación de los TFM entre los alumnos prácticamente al comienzo del curso (en el mes de octubre).

6.1.e) Análisis de la adquisición de resultados de aprendizaje en función de las diferentes vías de admisión al título.

Durante el curso 2018-19, todos los estudiantes matriculados en el Máster de Optometría y Visión procedían del Grado o Diplomatura en Óptica y Optometría. Por ello, el análisis de la adquisición de resultados de aprendizaje encontrados a partir de la Tabla 2 se corresponde con el indicado en el apartado 6.1.a).

6.1.f) Adquisición de las competencias previstas en el caso de prácticas externas obligatorias

No procede.

6.1.g) En el caso de los títulos que contengan menciones, especialidades,....

No procede.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación utilizados en las diferentes asignaturas permiten el desarrollo de las competencias indicadas en la titulación y consiguen unos resultados de aprendizaje óptimos. Los Trabajos Fin de Máster presentados y defendidos desde que comenzó a impartirse la titulación son

coherentes con las características del Título.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: 7.1.a) La adecuación y coherencia de la evolución de las tasas de cobertura, graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito y al ámbito temático del Título y a las previsiones realizadas en la Memoria de verificación.

Respecto al análisis de los principales indicadores:

- a) la tasa de rendimiento desde el curso 2014-15 ha sido muy alta en todos los cursos, con valores superiores al 98% en todos ellos. En concreto durante el curso 2018-19, se ha tenido la tasa más alta, alcanzando el 99,4% (véase Tabla 3). Esta progresión muestra que los estudiantes son capaces de superar las materias en las que se matriculan.
- b) la tasa de éxito de la titulación también ha sido del 99,4% durante el curso 2018-19, similar a la de cursos pasados (véase Tabla 3). Se trata de un valor alto que indica que los estudiantes son capaces de superar las materias en las que se matriculan, mostrando que el diseño del plan de estudios está ajustado a la formación previa de los estudiantes y que resultan adecuados tanto la planificación como los procedimientos de evaluación del aprendizaje.
- c) la tasa de abandono de la titulación ha sido del 0% durante el curso 2018-19, al igual que en los tres cursos anteriores (excepto el curso 2014-15 con una tasa el 7,7%), es decir, todos los alumnos que se matricularon en el curso 2018-19 y no terminaron los estudios en ese curso académico se volvieron a matricular en el curso 2019-20. Se trata de un dato óptimo e inferior a la previsión que se había establecido en la memoria de verificación, en la que esta tasa se estimó en torno a un 10-15%.
- d) la tasa de eficiencia de los egresados durante el curso 2018-19 fue del 100%. Es decir, los graduados en este Título de Máster en la UCM en el curso 2018-19 se matricularon de los créditos necesarios para la obtención del Título. Este valor fue el mismo para los cursos 2015-16, 2016-17 y 2017-18.
- e) la tasa de graduación del Título en el curso 2018-19 fue del 100%, superior a la tasa de años anteriores, superando lo previsto en el documento de verificación del Título [80-85 %]. En cualquier caso, durante todos los años posteriores a la última reacreditación del Título, este indicador ha cumplido con lo establecido en la memoria de verificación. Nuestros estudiantes están comprometidos con los estudios y todos ellos superan el Título en el tiempo teórico previsto en el plan de estudios o en un curso más.
- f) el porcentaje de cobertura del Título para el curso 2018-19 ha sido del 90%, lo que indica que hay un número significativo de plazas ofertadas que se han cubierto. El porcentaje de cobertura en el curso 2017-18 (75,0%) también fue elevado y muy superior al obtenido en los cursos 2016-17 (32,5%), 2015-16 (27,5%) y 2014-15 (32,5%). Se detectó que la posible causa era que en estos años se había incrementado la oferta formativa de Másteres en este campo y quizás con contenidos que pudiesen resultar más atractivos para el alumnado. Identificada esta situación, se planteó como acción de mejora realizar una modificación del Plan de Estudios para hacerlo más atractivo y tratar de aumentar el número de alumnos matriculados. A la vista de este porcentaje, la acción de mejora ha sido efectiva.

En resumen, los principales indicadores del Título son adecuados y coherentes con la memoria de verificación y con el perfil de estudiantes que cursan la titulación.

7.1.b) Análisis de la información y actuaciones realizadas para la mejora del Título.

Con respecto al porcentaje de cobertura del Título, hasta el curso 2016-17, el número de estudiantes matriculados en el Máster era bastante bajo. Se detectó que la posible causa era que en estos años se había incrementado la oferta formativa de Másteres en este campo y quizás con contenidos que pudiesen resultar más atractivos para el alumno. Identificada esta situación, se planteó como acción de mejora realizar una modificación del Plan de Estudios para hacerlo más atractivo y tratar de aumentar el número de alumnos matriculados. En este punto, el Máster pasó de ser un Máster de carácter investigador al 100% a ser un Máster con un perfil clínico e investigador. Este nuevo Plan de estudios (reflejado en la modificación de la memoria de verificación del título del año 2017), se puso en marcha en el curso 2017-18. A la vista de la mejora experimentada en este indicador, la acción de mejora planteada ha sido efectiva alcanzando un porcentaje de cobertura del 90%.

En relación al resto de indicadores analizados en el apartado 7.2.1.a), no ha sido necesario elaborar ninguna acción de mejora dado que todos los valores alcanzados en los mismos cumplen con los estándares descritos en la memoria de verificación del

Título.

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: 7.2.a) La satisfacción que los diferentes grupos de interés (estudiantes, profesores, personal de apoyo y empleadores, y sociedad en general) manifiestan en relación con los siguientes aspectos de la titulación.

Para evaluar la satisfacción de todos los grupos con la titulación se han realizado encuestas por parte del Vicerrectorado de Calidad de la UCM, en concreto a través de La Oficina para la Calidad de la UCM. La información se incluye en la Memoria de seguimiento, que es revisada por la Comisión de Calidad de la Facultad y posteriormente por el Vicerrectorado de Calidad de la UCM. Se incluyen como evidencias los resultados de las encuestas de satisfacción del curso 2018-19 así como la tabla de evolución de la satisfacción con el título de los estudiantes, profesorado y personal de apoyo (EOS 35).

a) El nivel de satisfacción de los estudiantes con la titulación en la encuesta de la UCM en el año 2018-19 fue de 7,8 (sobre 10), ligeramente superior a la media de la UCM (7,3 sobre 10). Este dato muestra que el alumnado está satisfecho con la estructura y formación de la titulación mostrándose una mejora significativa de este indicador respecto a los correspondientes a cursos precedentes (2016-17: 5,5 y 2017-18: 5,4). Cabe destacar que los alumnos han valorado en las encuestas UCM las prácticas externas, sin embargo, la titulación no incluye en su plan de estudios la asignatura Prácticas Externas. Posiblemente la razón es porque en varias de sus asignaturas se incluyen visitas prácticas realizadas a Centros externos a la Universidad y es a este aspecto al que se refieren los resultados de las encuestas de los alumnos, al que han otorgado una valoración elevada (8,06 sobre 10), lo que muestra la gran aceptación y correcto funcionamiento de este tipo de actividades. Además, el hecho de que la asignatura de Prácticas Clínicas se desarrolle en el Hospital Universitario Clínico San Carlos casi íntegramente, influye notablemente en dicha valoración. Respecto a la valoración de la titulación, los ítems con una puntuación más baja han sido (calificación inferior a 6) "la titulación tiene orientación internacional" y "el componente práctico es adecuado". Por el contrario, los ítems con mayor puntuación (superior a 7,5) han sido "las asignaturas permiten alcanzar los objetivos propuestos", "la relación calidad-precio es adecuada", "la formación recibida se relaciona con las competencias de la titulación", "la formación recibida posibilita el acceso al mundo laboral", "satisfacción con la labor docente de los profesores" y "valor formativo de las prácticas". Es importante destacar el grado de compromiso de los estudiantes con la titulación dados por su fidelidad (8,5 sobre 10) y vinculación (9,25 sobre 10). Con respecto a la valoración de los recursos disponibles, la valoración del estudiante fue de 6,67 sobre 10. Sin embargo, el porcentaje de participación de los alumnos en la encuesta llevada a cabo por la UCM es muy baja (curso 2017-18: 9, y curso 2018-19: 9), e incluso en los dos primeros cursos sometidos a evaluación no se disponen de datos al respecto. Por este motivo, la Comisión de Calidad en su reunión con fecha 25 de abril de 2015, acordó subsanar esta baja participación proponiendo la realización de un sistema alternativo de encuestas. Se trata de unas encuestas en formato papel, una para cada asignatura del Máster en las que se pregunta sobre 10 ítems relacionados con la satisfacción sobre la docencia. Para garantizar la participación, el Coordinador del Máster las entregó y las recogió personalmente en el aula. Los resultados han sido muy satisfactorios, no sólo por el número de encuestas cumplimentadas, sino también por la valoración global media de las asignaturas de 3,9 sobre 5 (esto es 7,8 sobre 10). Los resultados de las encuestas se muestran en la evidencia (EOS 35).

b) La satisfacción del profesorado con la titulación es muy buena, con una puntuación de 8,3 sobre 10. Es un buen dato y se mantiene estable respecto a los cursos precedentes (2014-15: 8,0; 2015-16: 8,0; 2016-17: 8,0 y 2017-18: 8,0). Parece pues que el personal docente está satisfecho en general con la titulación. En concreto, de la encuesta desarrollada durante 2018-19, los profesores parecen estar satisfechos con los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas por los estudiantes (7,75 sobre 10), con la organización de la enseñanza (8,75 sobre 10), con los canales de comunicación empleados por el título y el contenido de la información que facilita (7,75 sobre 10), así como con las instalaciones de las que dispone el Título (9,06 sobre 10). Sin embargo, el número de participantes es bajo (4 participantes durante el curso 2018-19 y uno en el curso 2017-18). Esta baja participación del profesorado en estas encuestas plantea un reto a afrontar con acciones de mejora que incrementen esta participación.

c) La satisfacción del personal de apoyo del Centro donde se imparte la titulación se obtuvo una puntuación de 6,6 (sobre 10) siendo realizada dicha encuesta por 6 participantes. Es un buen dato que refleja el grado de satisfacción del Personal de Administración y Servicios (PAS) con el desarrollo de su trabajo en el Centro. Sin embargo, este dato ha disminuido respecto al curso precedente (2017-18: 7,4). Tras analizar en detalle la encuesta, algunos aspectos como el tamaño de la plantilla (4,6) pueden haber sido la causa de esa disminución en la valoración.

d) En cuanto al nivel de satisfacción de los recién egresados con el Título, este es el primer año en el que se tiene información oficial al respecto desde la UCM. Así, durante el curso 2018-19, los egresados valoraron el Título con una puntuación de 3,3 con una baja participación en las mismas (4 estudiantes). Sin embargo, al no disponer de esta información en años anteriores, desde

la Facultad de Óptica y Optometría, se estaba recabando información al respecto mediante una encuesta interna que se realiza cuando el recién egresado solicita su Título (véase EOS 35). La información que se tiene del curso 2017-18, pone de manifiesto un alto grado de satisfacción del estudiante con la titulación (5 sobre 5) que considera que la titulación le ha aportado las competencias específicas y necesarias para desarrollar un trabajo que requiera de la Titulación cursada (5 sobre 5) y se encuentra satisfecho con la metodología utilizada por el profesor (5 sobre 5), aunque se encuentra de nuevo una participación muy baja de los recién egresados al igual que ocurre con las encuestas sobre inserción laboral y empleabilidad. Se trata pues de dos datos aparentemente contradictorios y que no pueden considerarse representativos debido al bajo número de encuestas contestadas.

e) La satisfacción del Agente Externo del Máster de Optometría y Visión con el Título resultó muy buena durante el curso 2018-19 según la encuesta interna realizada por la Facultad de Óptica y Optometría (véase EOS 16.4), ya que este indicador no se encuentra entre los proporcionados por la UCM. De los resultados obtenidos destacan la valoración de 9 sobre 10 para "la organización y desarrollo del Máster", y de 8 sobre 10 para "la información sobre el Master en la página web", "plan de estudios del Máster en relación a su temática", "adecuación del personal académico y su distribución en asignaturas", "medios materiales del Título", y "satisfacción global con el Máster".

En resumen, la satisfacción global de los diferentes colectivos implicados en la titulación se puede considerar como muy adecuada.

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: 7.3.a) El plan de actuación institucional de la universidad para facilitar la inserción laboral permite obtener unos indicadores de inserción laboral, empleabilidad o impacto profesional/investigador fiables.

El seguimiento de los alumnos egresados no es fácil, ya que el contacto con los alumnos mientras cursan la titulación es el correo institucional de la UCM, que dejan de poder utilizar una vez finalizan el Máster. Hemos detectado que la UCM está incrementando los esfuerzos para mejorar la recogida de información sobre este indicador, aunque todavía no tiene estandarizado un sistema para poder reproducir de forma efectiva la situación de los egresados con respecto a inserción laboral y empleabilidad. Por parte de la Facultad, tenemos nuestro propio sistema de recogida de encuestas en papel (EOS 36). Estas encuestas son cumplimentadas en Secretaría de la Facultad por los egresados en el momento de recoger el Título. Durante la memoria de seguimiento del curso 2017-18, se detectó que el número de encuestas recogidas era escaso y que además eran encuestas muy densas. Durante el curso 2018-19, se ha incorporado la encuesta elaborada por la Facultad a la solicitud de recogida del Título disponible en la página web del Centro (<https://optica.ucm.es/solicitudes>) para que los egresados puedan cumplimentarla con más tiempo y precisión. Si bien se han obtenido mejores datos de participación, todavía se reflejan datos de participación bajos (7 participantes egresados en el año 2018, frente a un participante en los años 2016 y 2017)

7.3.b) La adecuación de los valores de los indicadores de inserción laboral en función de las características del título.

Al tratarse de un Máster de carácter clínico e investigador, parte de los egresados continúa con su formación investigadora inscribiéndose en el Programa de Doctorado de la Facultad, pero la gran mayoría desarrollan su actividad laboral fuera de la Facultad. Durante el curso 2018-19 se ha llevado a cabo un estudio sobre inserción laboral y empleabilidad (se adjunta como evidencia EOS 36). En dicha encuesta, el 66,7% de los egresados que contestaron a la misma (n = 12) están trabajando, y todos ellos en algo relacionado con el Título cursado lo que indica que el Máster es una titulación adecuada al contexto socio-económico y profesional. Destacar que todos los egresados están satisfechos con la actividad laboral que realizan (media de 7,5 sobre 10), y que aquellos que finalizaron sus estudios tras la implantación del nuevo Plan de estudios (egresados del 2018) valoran su grado de satisfacción con el Máster con un 7,7 sobre 10 mientras que los egresados que lo cursaron con anterioridad lo puntuaron con una media de 6,4.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El perfil real de estudiante de nuevo ingreso que accede al Máster se corresponde con el perfil de ingreso indicado en la memoria de verificación. En la memoria anual de seguimiento se incluyen diferentes indicadores de resultado y se hace un análisis cualitativo de cada uno. Las tasas de satisfacción con la titulación por parte de estudiantes, PDI y PAS son muy elevadas.